



Nº 003871

CENTRO DE CONCILIACIÓN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Resolución Ministerial Nº 339-99-JUS

Resolución Directoral Nº 040-2014-JUS/DGDP-DCMA

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial Nº 399-99-JUS

Autorizado su cambio de denominación por Resolución Directoral Nº 040-2014-JUS/DGDP-DCMA
Dirección y teléfono: Av. Arequipa Nº 810, Piso 11, Oficina 1101-1102, Lima Cercado – TELF. 583-7303

EXP. Nº 064-2017-CONC

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO Nº 061-2017-CONC

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 a.m. del día 19 de mayo de 2017 ante mí Sue Jamill Wu Sánchez, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante Registro Nº 157, presentó su solicitud de conciliación el señor **SEGUNDO CARLOS ALVAREZ MUÑOZ GERENTE GENERAL DE JCK DENTAL SERVICE S.A.C.**, identificado con DNI Nº 10194075, acreditando representación mediante partida electrónica Nro. 12815247, con domicilio en Paseo de la República Nro. 291 Oficina Nro. 803 Edificio Anglo Peruano, Cercado de Lima; y la parte invitada conformada por **SEGURO INTEGRAL DE SALUD SIS**, con domicilio en Calle Intisuyo Nro. 215 Urbanización Maranga Distrito de San Miguel Provincia y Departamento de Lima debidamente representada por Yanet Ivonne Valdivia de la Cruz, identificada con DNI 25761292 según facultades otorgadas mediante delegación de representación realizada por el Procurador Luis Celedonio Valdez Pállete, mediante documento de fecha 03 de mayo de 2017 con domicilio en Av. Dos de Mayo Nro. 590 Distrito de San Isidro; con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:

Se adjunta copia certificada de la solicitud de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

Establecer o determinar la obligación de dar suma de dinero por el importe de S/ 220,654.50 soles, por el concepto de servicios odontológicos del Programa Plan Salud Escolar, por parte de **SEGURO INTEGRAL DE SALUD -SIS**, a favor de **JCK Dental Service Sociedad Anónima Cerrada**.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar



Nº 003872

CENTRO DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Resolución Ministerial Nº 339-99-JUS
Resolución Directoral Nº 040-2014-JUS/DGDP-DCMA

acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:47 p.m. del día 19 de mayo de 2017, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 061-2017-CONC.



SUE JAMIL WU SANCHEZ
Centro de Conciliación de la
Superintendencia Nacional de Salud
Conciliador Básico Reg. Nº 157



JCK DENTAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
Gerente General Segundo Carlos Alvares Muñoz
DNI 10194075
Solicitante



SEGURO INTEGRAL DE SALUD -SIS.
Representada por la Procuraduría MINSA la Abogada
Yanet Ivonne Valdivia de la Cruz
Invitado